

**RESOLUCIÓN ALCALDICIA NO. 040-2026****(Del 28 de septiembre de 2026)**

Por la cual se delega en el Director de Permisos y Cumplimiento la firma de resoluciones referentes a la decisión de solicitudes de permisos y trámites gestionados ante los departamentos de Permiso de Actividades y Publicidad Exterior.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 246 de la Constitución Política de la República de Panamá confiere al Alcalde la condición de jefe de la administración municipal;

Que la Ley No.106 de 8 de octubre de 1973, "Sobre Régimen Municipal", establece las atribuciones del Alcalde para dirigir la administración del distrito y dictar las medidas necesarias para el correcto ordenamiento y desarrollo de la comunidad;

Que la Resolución No.007-2018 de 15 de febrero de 2018, estableció la delegación de firma para diversos trámites ante la Dirección de Permisos y Cumplimiento del Municipio de Panamá sin embargo, es necesario actualizar lo establecido en dicha disposición;

Que el Acuerdo No. 79-A de 17 de marzo de 2026, modificó la denominación y estructura administrativa de la Dirección de Legal y Justicia del Municipio de Panamá, ahora Dirección de Permisos y Cumplimiento, la cual tiene competencia para gestionar permisos y trámites municipales a través de los departamentos de Permiso de Actividades y Publicidad Exterior;

Que el artículo 3 del Acuerdo No. 177 de 9 de junio de 2026, autoriza al Alcalde del distrito de Panamá a delegar la firma de las resoluciones sobre permisos y trámites del Departamento de Publicidad Exterior en el Director y Subdirector de la Dirección de Permisos y Cumplimiento;

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 227 de 4 de agosto de 2026, autoriza al Alcalde del distrito de Panamá a delegar la firma de las resoluciones sobre permisos y trámites del Departamento de Permiso de Actividades en el Director y Subdirector de la Dirección de Permisos y Cumplimiento;

Que con el fin de agilizar los trámites administrativos, optimizar los recursos del Municipio de Panamá y garantizar una respuesta oportuna a las solicitudes de los ciudadanos, resulta necesario y conveniente delegar facultades de firma en servidores públicos idóneos de la institución;

Que el Director y Subdirector de la Dirección de Permisos y Cumplimiento cuentan con las competencias técnicas y administrativas necesarias para fiscalizar y autorizar los permisos y trámites relacionados con su área de gestión;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director y, en su ausencia, en el Subdirector de la Dirección de Permisos y Cumplimiento del Municipio de Panamá, la facultad de firmar las resoluciones relacionadas con los permisos y trámites gestionados ante el Departamento de Permiso de Actividades que se detallan a continuación:

Permisos:

1. Permiso de Actividad para Festividades Sociales, Familiares o Comerciales de Carácter Temporal;
2. Permiso de Servicio Móvil de Sonido o Audio;
3. Permiso de Servicio Móvil de Sonido o Audio Temporal para Exhibiciones sin fines de lucro;
4. Permiso de Actividad Temporal de Recreación Familiar con Invitación del Municipio de Panamá;
5. Permiso de Extensión de Horario para la operación de Taller;
6. Permiso de Práctica de Banda Musical Independiente;
7. Permiso de Venta Temporal de Árboles de Navidad;
8. Licencia para la Gestión Integral de Control de Plagas;
9. Permiso para el Servicio de Desinfección;
10. Inscripción de Servicio de Grúas y Almacenamiento;
11. Inscripción o Registro de Marca o Ferrete;
12. Permisos para Paseos o Excursiones;
13. Guía Municipal para Traslado de Ganado.

Trámites:

1. Renovación de Permiso Temporal de Uso de Aceras y Espacios Públicos;
2. Renovación de Permiso Temporal de Estacionamiento Exclusivo;
3. Renovación de Permiso Temporal de Uso de Espacio Público en el Conjunto Histórico Monumental de Casco Antiguo;
4. Renovación de Permiso de Estacionamiento Exclusivo Temporal en el Conjunto Histórico Monumental de Casco Antiguo;
5. Renovación de Permiso para la prestación del servicio de Chivas Parranderas;
6. Renovación de Permiso de Servicio Móvil de Sonido o Audio;
7. Renovación de Permiso de Instalación y Operación de Taller;
8. Renovación de Permiso de Operación de Taller Móvil;
9. Renovación de Permiso de Extensión de Horario para la operación de Taller;
10. Renovación de Licencia de Controlador de Plagas;
11. Renovación de Permiso de Servicio de Desinfección;
12. Cambio de Representación Legal (Controladora de Plagas).

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR en el Director y, en su ausencia, en el Subdirector de la Dirección de Permisos y Cumplimiento del Municipio de Panamá, la facultad de firmar las resoluciones relacionadas con los permisos y trámites gestionados ante el Departamento de Publicidad Exterior que se detallan a continuación:

Permisos:

1. Permiso de Publicidad Temporal o Eventual;
2. Permiso de Publicidad Móvil.



Trámites:

- 1. Renovación de Permiso de Publicidad Móvil;
- 2. Prórroga de Permiso de Publicidad Temporal o Eventual;
- 3. Reclasificación de Medidas;
- 4. Reposición de Calcomanía.

ARTÍCULO TERCERO: La delegación de firma autorizada mediante la presente resolución no excluye la facultad del Alcalde de avocar el conocimiento y firma de cualquier trámite o permiso, cuando la naturaleza del asunto o razones de oportunidad administrativa así lo ameriten.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deroga la Resolución No.007-2018 de 15 de febrero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de la República de Panamá; la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973 (Sobre Régimen Municipal) y sus modificaciones; el Acuerdo No. 177 de 9 de junio de 2026; el Acuerdo No. 227 de 4 de agosto de 2026, y demás disposiciones nacionales y municipales que le sean aplicables.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL

Fiel copia del documento que
reposa en nuestros archivos.

Irina Tapia
Secretaria General
29 09 2026